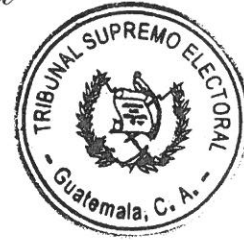




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 94-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-595-03-2020, de fecha 9 de marzo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán, plaza número 652 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **ELREN LOURDES GÓMEZ ORELLANA**, quien actualmente trabaja para la Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que somete a consideración, la autorización para trasladar a la señora **GÓMEZ ORELLANA**, al puesto en mención, a partir de la fecha de toma de posesión;

CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, de ser autorizado el traslado que propone, solicita se declare vacante el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, plaza número 654 y se nombre en el mismo al señor **ADOLFO ARTURO MADRID HERRERA**, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar a la señora **ELREN LOURDES GÓMEZ ORELLANA**, del puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, plaza número 654, a ocupar el mismo puesto en San Andrés Xecul del mismo departamento, plaza número 652, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 7,270.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-11-05-101-11-011-652 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, plaza número 654;



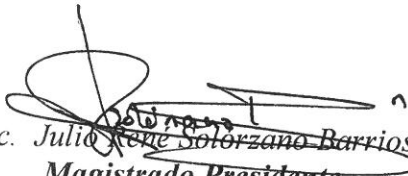
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **ADOLFO ARTURO MADRID HERRERA**, en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, plaza número 654, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 7,270.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-11-05-101-11-011-654 del presupuesto de funcionamiento vigente;

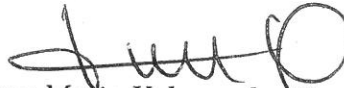
ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de marzo de dos mil veinte.

COMUNIQUESE:


Lic. Julio Rene Solorzano Barrios
Magistrado Presidente

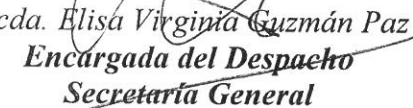

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Asmael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzman Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

